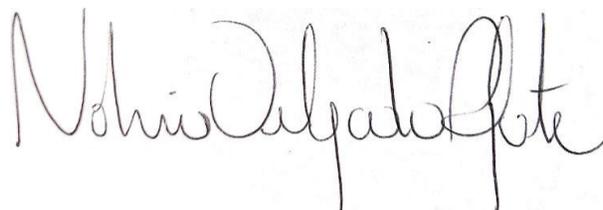


CONSTANCIA SECRETARIAL: A conocimiento del señor Juez los oficios provenientes de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pereira, mediante el cual informan sobre el registro del levantamiento de medidas ordenado por este despacho.

Igualmente le informo que este asunto se encuentra archivado pues ya había sido decretada su terminación mediante audiencia del 14 de febrero de 2020.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 2018-00031
Sustanciación N°521**

Para el conocimiento de las partes y demás fines pertinentes se ponen en conocimiento los oficios provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, mediante el cual se obtiene respuesta a la cancelación de medidas cautelares decretadas por el juzgado dentro de este proceso.

En firme esta actuación, se regresará al archivo el presente asunto, tal como fue ordenado en auto del 14 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica
en el Estado No 112 del
20/11/2020

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**